



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA – LA  
GUAJIRA**

Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00252-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que verificada la plataforma del Banco Agrario, el título judicial No. 436030000223644 de fecha 28-08-2020, no se encuentra a disposición de este Despacho, dado que el mismo fue convertido con otro número.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0553

REF:	
PROCESO:	<b>Pago por consignación</b>
DEMANDANTE:	<b>VIVIAN ALESKA JIMÉNEZ TOBÓN</b>
DEMANDADO:	<b>ERIBERTO ANTONIO IBARRA CAMPO</b>
RADICADO:	<b>44-001-41-05-001-2021-00252-00</b>

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en auto anterior, de fecha 20 de septiembre actual, se ordenó poner a disposición el título judicial No. 436030000223644 de fecha 28-08-2020 por valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.187.171M/CTE.), a la cuenta judicial No. 448472042001 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, en el proceso ejecutivo de menor cuantía que lleva tal despacho, de radicado No. 2020-0020. Orden que si bien es menester materializar, no lo es menos, que el número de tal título es el primigenio, y una vez convertido por Oficina Judicial a este despacho, está en la cuenta, pero se identifica ahora con el No. 436030000235101 de fecha 10-08-2021.

En razón de lo anterior, se debe corregir el número del título a poner a disposición del Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, bajo las consideraciones expresadas en auto anterior. Lo demás queda incólume.

Por lo anterior se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: CORREGIR** el ordinal segundo del auto de fecha 20 de septiembre del 2021 emitido dentro del presente proceso, el cual quedara así:

**“SEGUNDO: PONER A DISPOSICIÓN** el título judicial No. 436030000235101 de fecha 10-08-2021 por valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: [j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.187.171M/CTE.), a la cuenta judicial No. 448472042001 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, en el proceso ejecutivo de menor cuantía que lleva tal despacho, de radicado No. 2020-0020. Para lo pertinente, se comunicará esta decisión, por secretaría, a las partes, a la Asamblea Departamental de La Guajira, y al Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia. Una vez efectuado lo anterior, archívese este trámite.”.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA**

El Juez

 <p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS</b> <b>CAUSAS LABORALES</b> <b>RIOHACHA – LA GUAJIRA</b></p> <p>La presente providencia se notifica por estado N° 092 de 2021, a las 8:00 a.m.</p>  <p><b>DAILETH AREVALO MEDINA</b> Secretaria</p>
---

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: [j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>